



MENDOZA, 14 JUN 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5290/18 caratulado: "Dirección Carreras de Diseño - FAD. YARLLUR, María Fernanda s/Selección de Cargos Docentes UN (1) cargo de JTP (S), interino. Espacio curricular "Introducción al Diseño". Carrera de Diseño Gráfico".

CONSIDERANDO:

Que la designación de la D.I. YARLLUR responde a la convocatoria realizada conforme con lo dispuesto por ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) habiéndose elegido en el punto III: Niveles de Convocatoria, la opción 2.

Que a fs. 31, la Dirección de Personal informa que la D.I. YARLLUR no registra, actualmente, situación de revista en esta Unidad Académica, de modo que tiene la obligación de realizar los exámenes preocupacionales o de ingreso (Ord. N° 68/13-C.S.) y Secretaría Económico-Financiera informa a fs. 32 que cuenta con la vacante necesaria para atender a lo solicitado desde la efectiva prestación de servicios y no más allá del 31-12-2018.

Que a fs. 34 y 35 constan, el certificado **provisorio** de aptitud psicofísica otorgado hasta el 21 de agosto de 2018, por la Dirección General de Medicina del Trabajo y Alta del Personal ante la AFIP, que establece el 08-06-18 como fecha de efectiva prestación de servicios de la docente.

Que, si bien este Cuerpo dispuso que la designación se otorgara hasta el 31 de diciembre de 2018, es necesario tener en cuenta el término validado por el certificado de aptitud psicofísica y supeditar al mismo la presente designación, hasta tanto se tramite y presente el nuevo certificado que contemple el período autorizado por el Consejo Directivo, como así también el cumplimiento de lo dispuesto en el punto VII.2 de la ordenanza n° 4/15-C.D.

Los informes producidos, lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 24 de abril de 2018.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	YARLLUR, María Fernanda
Documento Único	18.084.217
CUIL o CUIT	27-18084217-4
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

Resol.n° **111**

Prof. CARLOS BRAYAK  
DECANO  
Téc. Uniy. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

2.-

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Condición	Interina

3. Término de la designación	
Desde	8 de junio de 2018
Hasta	Tanto no se provea mediante concurso y no más allá del 21 de agosto de 2018 (fecha de validez del Certificado de Aptitud Psicofísica).

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Diseño

5. Espacio Curricular	
1)	"Introducción al Diseño"

**ARTÍCULO 2º.-** El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	2	Ingeniería y Tecnología
Subdisciplina:	4 8	Ingeniería y Tecnología
Especialidad:	9 9	"Introducción al Diseño"

**ARTÍCULO 3º.-** El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte del Plan de Estudio del Título que a continuación se detalla:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
127	Diseñador Gráfico	100 %
Porcentaje total		100 %

**ARTÍCULO 4º.-** Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	04	00	3	4	100,00
Total de la distribución programática										100%

**ARTÍCULO 5º.-** El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

**ARTÍCULO 6º.-** De acuerdo con la declaración jurada de cargos agregada a fs. 16 de las presentes actuaciones y con lo informado a fs. 31 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **111**

ecm.  
0

Téc. Univ. **MARJANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
**DEGANO**